

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2025-3896

Título: Extracto del Acuerdo nº 1204/25 de Junta de Gobierno Local, de 27 de octubre de 2025, de la Delegación de Participación Ciudadana, por el que se convocan las Subvenciones 2026 para el Fomento de la Participación Ciudadana

BDNS (Identif.) 866328

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/866328>)

Primero. Beneficiarias

Todas aquellas asociaciones que, estando legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes con cargo a la convocatoria 2026.

Segundo. Objeto

Fomentar la participación ciudadana, en cualquiera de los distritos del municipio de Córdoba, mediante el otorgamiento de subvenciones a las asociaciones sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y en las presentes bases, sirviendo, en última instancia, al mandato constitucional de facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social.

Tercero. Bases Regulatoras

Convocatoria de carácter anticipado y Bases Regulatoras de Subvenciones 2026 para el Fomento de la Participación Ciudadana, con CSV uVOFmFjuHudCq9CNkt7j3vGWFJTTez.

Cuarto. Cuantía

La cuantía total máxima de la presente convocatoria es de 180.000 €, correspondientes al ejercicio 2026, que se distribuirá entre los proyectos presentados a las Modalidades A y B, según el siguiente detalle:

- 90.000 € para la MODALIDAD A: Proyectos de actividades concretas en el ámbito de la participación ciudadana y otras actividades abiertas a la ciudadanía.
- 90.000 € para la MODALIDAD B: Gastos de funcionamiento de las Asociaciones.

Código Seguro de Verificación (CSV): 022A 5045 7ED7 31D1 07D6 Fecha Firma: 06-11-2025 07:58:46

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



(02)2A50457ED731D107D6

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Se distinguen dos Modalidades, cuya cuantía máxima por solicitud será de 2000 € para la Modalidad A y 3.500 € para la Modalidad B. Solo podrán presentarse, como máximo, 2 solicitudes, una por cada una de las modalidades A y/o B.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos

Los formularios de solicitud (Modalidades A y B), que incluyen el proyecto o relación de actividades, el presupuesto, la declaración responsable y el resto de documentación, deberán cumplimentarse en el formato previsto en pdf autorrellenable, encontrándose en el Tablón Edictal del Ayuntamiento de Córdoba y en la página web de la Delegación de Participación Ciudadana (<https://participa.cordoba.es/>), debiendo presentarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba u otros registros electrónicos reconocidos por la ley, indicando en "Asunto": Convocatoria Subvenciones 2026, de la Delegación de Participación Ciudadana.

La documentación se presentará únicamente por vía telemática, siendo imprescindible la presentación mediante el certificado electrónico de la entidad o del/de la representante legal de la misma, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tal efecto, la presentación se realizará a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://www.cordoba.es/sede>), o utilizando otros registros electrónicos reconocidos por la citada ley en su artículo 16.4.

El abono de la cantidad subvencionable se acogerá a la modalidad de pago anticipado.

Córdoba, 13 de noviembre de 2025.– El Delegado de Participación Ciudadana, Miguel Ruiz Madruga.

Código Seguro de Verificación (CSV): 022A 5045 7ED7 31D1 07D6 **Fecha Firma:** 06-11-2025 07:58:46

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(02)2A50457ED731D107D6

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**